A C U E R D O Nro. 12
(de 23 de junio de 1.960)

Por medio del cual se suprimen unos cargos, se aumentan y rebajan sueldos, y se adscriben unas funciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

a).-Que la situación en que actualmente se encuentra el Municipio es sumemente precaria, en cambio las deudas que sobre él pesan son de grandes proporciones y de dificil cumplimientoen virtud de sus exiguas entradas presupuestales.

b).-Que para remediar en lo posible tan lamentable situación, el Concejo debe ocuparse en primer lugar, en recortar hasta donde sea admisible el tren burocrático y seguidamente procediendo a revisar el gravámen de los diferentes - impuestos Municipales,

-.A C U E R D A:

Art.1o.-Suprímanse los siguientes cargos: el de Secretario de Personería Municipal y el de Recaudador de Impuesto Predial perteneciente a la Tesorería de Rentas Municipales.

Art.2o.-Adscríbanse las siguientes funciones: al Ejecutor Fiscal de la Tesorería de Rentas Municipales, las de Recaudador de Impuesto Predial de la misma; y al Secretario del Concejo las funciones de ayudante de - la Personería Municipal, laborando los primeros diez dias de cada mes en la Tesorería de Rentas Municipales.

Art.3o.-A partir del primero de julio próximo, las telefonistas debengarán la suma de $ 180-00 mensuales la Jefe y $ 170-00 la Ayudante El Secretario del Concejo $ 250-00 mensuales. El Ejecutor Fiscal $ 330-00 -- mensuales, y el Oficial Mayor de la Alcaldía $ 200-00 mensuales.

Art.4o.-En acuerdo posterior se harán las modificaciones presupuestales a que haya lugar.

Art.5o.-Todo lo dispuesto en el presente acuerdo toma su vigencia a partir del primero de julio del presente año, siempre que sea sancionado.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los veintitres dias del mes de - junio de mil novecientos sesenta.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

El Presidente, Emilio Gómez Machado

La Secretaria? Eumelia Echavarría E.

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo sufrió tres debates en dias distintos y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Secretaria? Eumelia Echavarría E.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, junio veintitres de mil novecientos sesenta.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

Alcalde, _____
Jaime Gil Botero

El Srio, _____
T. Espinosa V.

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado hoy 26 de junio de 1.960, día de concurso.-

fecha ut-supra-

_____
T. Espinosa V. srio

RECIBIDO en la Gobernación el 5 de Julio de 1960 y despacho.

El Jefe del Departamento Jurídico,
Ana Julia Ramírez de Jossa

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 15 de julio de 1960

REVISADO, pero se observa que, según el Art. 154 de la Ley 4a. de 1913, no se puede fusionar los cargos de Secretario del Concejo y de Ayudante de Personería.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

Gobernación de Antioquia
Depto. Jurídico